

## PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL REBOZO

Por: Rocío Robles Ruiz



2019@Camelia Ramos Artesana

Ante los frecuentes casos en los que marcas de ropa internacionales utilizaron indiscriminadamente diseños de textiles indígenas en sus prendas, se hizo evidente la necesidad de proteger no sólo los textiles, sino todos aquellos elementos que forman parte de nuestro patrimonio cultural, y así nació la *Ley Federal De Protección Del Patrimonio Cultural De Los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*.

Este nuevo ordenamiento legal tiene la finalidad de proteger las creaciones intelectuales de las diversas comunidades de artesanos y artistas en nuestro país.

Una de esas creaciones es el rebozo que, sin duda, es una de las prendas más representativas de México y de la mujer mexicana. Sin embargo, pocos tienen conocimiento sobre su origen y su evolución a través de la historia.

Está conformado por un **lienzo** rectangular, el cual puede contener un color o varios, en **algodón, seda o lana** y flecos en cada extremo llamados “**rapacejos** o empuntado”, que a su vez también pueden contener chaquira o incluso plumas.

Es común que le gente confunda la *Chalina* con el *Rebozo*, pero la chalina tiene dimensiones, proceso de producción, colores y materiales muy diferentes.

El origen del rebozo es desconocido. Las primeras descripciones de esta prenda aparecen en la Época de la Colonia, aunque existen indicios de que las mujeres indígenas utilizaban una prenda rectangular con bordes, llamada "*ciua nequetlapacholoni*" que quiere decir "*como toca de mujer o cosa semejante*".<sup>1</sup> Otros autores han afirmado que proviene de Asia, pero hasta el momento no hay prueba irrefutable de ello.

Lo cierto es que existen dos técnicas de elaboración, el primero es el "**Telar de cintura**" y el segundo el "**Telar de Pedal o Telar Español**". Los pasos de elaboración son numerosos, y el trabajo es minucioso, en ambas técnicas. En el proceso pueden intervenir hasta 15 personas y se puede tomar hasta 6 meses para tener un rebozo terminado y listo para su venta.

México es el principal productor y exportador del rebozo en todo el mundo. Los principales productores de rebozos se encuentran en el poblado de Santa María del Río, San Luís Potosí, en los poblados de Tenancingo, Tenango y Tejupilco, en el Estado de México, los poblados de La Piedad y Tangacúaro, en el estado de Michoacán, los poblados de Tepeji de la Seda y Tepeji del Río, en el estado de Puebla, en los poblados de Moroleón y Valle de Santiago en el estado de Guanajuato y en Chilapa, estado de Guerrero.

El diseño de los rebozos de cada poblado tiene características y colores, de acuerdo con su cosmogonía, y tienen su propio proceso de elaboración, que es transmitido de generación en generación de forma oral. Y aunque hoy en día existen algunos talleres que enseñan las técnicas de elaboración, la instrucción siempre es oral, y existen rangos de aprendiz y maestros o maestras.

En la actualidad el rebozo es utilizado por todo tipo de mujeres, sin importar la clase social, pues la idea de que el rebozo es utilizado por mujeres indígenas, campesinas, o mujeres de edad avanzada ha quedado atrás. El rebozo ha evolucionado para ser una prenda actual, de moda, incluso una prenda de lujo, ya que hay algunos que contienen hilos de oro o plata y un rebozo original tiene un costo elevado. Por ejemplo, Camelia Ramos Zamora reconocida Maestra Artesana Reboquera del poblado de Malinalco, Estado de México ha innovado diseñando prendas y accesorios que contienen tejido original de rebozo, para hombre y mujer.

Existen diversos eventos que se realizan de manera periódica para fomentar el uso del rebozo, como el evento "*Tápame con tu Rebozo*", que es una Feria Artesanal de Rebozos y Textiles en la Ciudad de México.

---

<sup>1</sup> "El Rebozo, una prenda de identidad mexicana" por Rafael G. Córdova, Consejero. 30 de Agosto de 2014, <http://www.amigosmap.org.mx>

La figura del rebozo ha sido parte de la literatura, música, y pintura de la cultura mexicana, y cada vez se normaliza el uso del rebozo o prendas que contienen tejido de rebozo y se portan con orgullo.

Por estas razones, el Rebozo es parte de la identidad cultural y social de la mujer mexicana, ya que refleja su belleza y su fuerza, y por lo tanto, puede ser considerado como parte de las *Expresiones Culturales Tradicionales (ECT)* e incluso como Conocimiento Tradicional, porque las técnicas de elaboración tienen siglos de historia y son transmitidas de generación en generación, de manera oral.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), las Expresiones Culturales Tradicionales (ECT) incluyen la música, la poesía, la narración, la danza folklórica, el arte, los textiles, los signos y los símbolos, las interpretaciones, las ceremonias, las formas arquitectónicas, los objetos de artesanía y muchas otras expresiones artísticas o culturales.

Las Expresiones Culturales Tradicionales:

- Consideran las formas en que se manifiesta la cultura tradicional;
- Forman parte de la identidad y el patrimonio de una comunidad tradicional o indígena;
- Se transmiten de generación en generación.

Las ECT son parte integrante de la identidad cultural y social de las comunidades indígenas y locales, comprenden la experiencia y conocimientos y transmiten valores y creencias fundamentales. <https://www.wipo.int/tk/es/folklore/>

La nueva “Ley Federal De Protección Del Patrimonio Cultural De Los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas” promete la creación de un Sistema de Protección del Patrimonio Cultural en donde se registren, cataloguen y documenten las creaciones intelectuales de las mencionadas comunidades, así como otras expresiones culturales, en donde esperamos intervengan profesionistas de diferentes áreas, tales como antropólogos, arqueólogos abogados, sociólogos, historiadores, diseñadores industriales y todos aquellos involucrados en la protección de nuestro patrimonio cultural.

Dicha ley contempla mecanismos legales de defensa que es una cuestión crucial, en caso de que terceros no autorizados, hagan uso indebido de las expresiones culturales, en México o el extranjero, tales como producir copias baratas para comercializar “*rebozos piratas*” hecho que es una realidad, y una cuestión que nos obligará a firmar convenios internacionales, como los que se han firmado en materia de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas.

En el área de Propiedad Industrial, los talleres o artesanos que realizan rebozos pueden proteger su nombre mediante el registro de marca, pero desafortunadamente muy pocos artesanos tienen acceso a asesoría y gestoría adecuada para realizar estos trámites.

A mayor escala, los rebozos de cada Estado o Poblado se podrían proteger como Indicación Geográfica. No obstante, en este caso no se protegería el producto “rebozo”, sino un producto artesanal específico como procedente y característico de una zona geográfica determinada.

Los retos legales para la comunidad de artesanos son mayúsculos, en adición a la discriminación hacia la mujer, la falta de subsidios, y la pobreza. El éxito del mencionado ordenamiento dependerá en mayor medida, de que se garantice asesoría legal de manera oportuna y accesible para los miembros de estas comunidades tanto en lo individual, como en lo colectivo, y que dicha asesoría sea en su propio idioma o dialecto.

Es menester que el gobierno cree mecanismos legales de defensa, accesibles para proteger estas *Expresiones Culturales Tradicionales*, que forman parte del patrimonio cultural de México, ya que las ganancias de la venta de cada rebozo o pieza de arte textil, son la única fuente de ingresos de familias y comunidades enteras. Es justo y necesario, que los artesanos de las mencionadas comunidades reciban una remuneración justa por su trabajo y que a largo plazo puedan tener un crecimiento económico sustentable para ellos y sus comunidades.

En el pasado han existido varios intentos por proteger nuestro patrimonio cultural, pero todos se ha quedado en papel. Esperemos que el enorme esfuerzo conjunto entre las autoridades, los artesanos y todos los involucrados en proteger el patrimonio cultural de México por fin rinda sus frutos.

En conclusión, para que se pueda generar un cambio que realmente beneficie a las comunidades de artesanos, se debe fomentar la creatividad y el respeto a la diversidad cultural. Sólo así podremos preservar nuestro patrimonio cultural.

Las opiniones expresadas en este contenido son responsabilidad exclusiva del(a) autor(a) y no representan necesariamente los puntos de vista de la AMPPI.

Todos los Derechos Reservados©. La reproducción, copia y utilización total o parcial del contenido está expresamente prohibida sin autorización. AMPPI, A.C. Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C